

CSIT UNIÓN PROFESIONAL CONTRA LA ENCOMIENDA DE FUNCIONES DE POLICÍA LOCAL

**I
N
F
O
R
M
A**

Desde la Sección Sindical de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos manifestado nuestra disconformidad absoluta con la encomienda de funciones que el Ayuntamiento de Getafe ha emitido para que los efectivos de la policía local acudan a abrir y cerrar las instalaciones municipales de los Centros Sociales (Buenavista y Los Molinos), el Centro Deportivo Buenavista y las Pistas Parkour.

Las funciones que ahora mediante en esta encomienda nos atribuyen a los policías locales de Getafe, **exceden del contenido de las propias de la Policía Local relativas a vigilancia o custodia de los edificios e instalaciones municipales.**

Por ello, hemos remitido nuestra queja formal a la Concejalía de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Movilidad, así como a la Jefatura de la Policía Local y a la Concejalía de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, mediante escrito, en el que además **solicitamos que se reconsidere esta orden para que deje de tener efectos a la mayor brevedad posible.**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

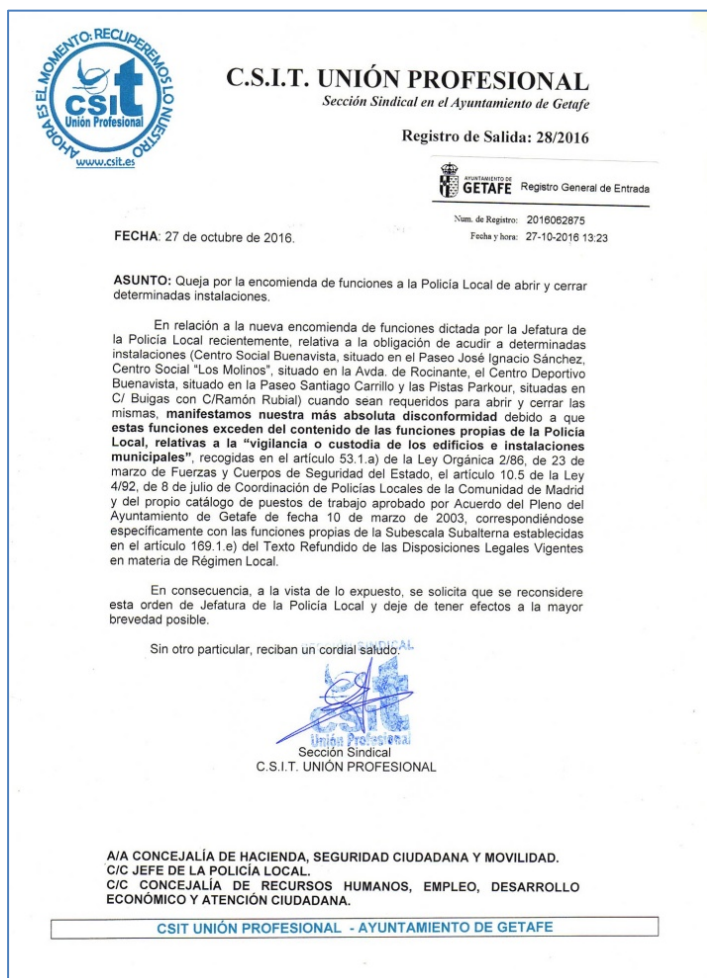
ÚNETE A
NOSOTROS
EN:




Descárgate
la APP:




csitgetafe@gmail.com
Plaza de la Constitución nº3, 2
28091 Getafe
91.208.04.97



 **C.S.I.T. UNIÓN PROFESIONAL**
Sección Sindical en el Ayuntamiento de Getafe

Registro de Salida: 28/2016

 Ayuntamiento de **GETAFE** Registro General de Entrada

Núm. de Registro: 2016062875
Fecha y hora: 27-10-2016 13:23

FECHA: 27 de octubre de 2016.

ASUNTO: Queja por la encomienda de funciones a la Policía Local de abrir y cerrar determinadas instalaciones.

En relación a la nueva encomienda de funciones dictada por la Jefatura de la Policía Local recientemente, relativa a la obligación de acudir a determinadas instalaciones (Centro Social Buenavista, situado en el Paseo José Ignacio Sánchez, Centro Social "Los Molinos", situado en la Avda. de Rocinante, el Centro Deportivo Buenavista, situado en la Paseo Santiago Carrillo y las Pistas Parkour, situadas en C/ Bugas con C/Ramón Rubial) cuando sean requeridos para abrir y cerrar las mismas, **manifestamos nuestra más absoluta disconformidad debido a que estas funciones exceden del contenido de las funciones propias de la Policía Local, relativas a la "vigilancia o custodia de los edificios e instalaciones municipales"**, recogidas en el artículo 53.1.a) de la Ley Orgánica 2/86, de 23 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el artículo 10.5 de la Ley 4/92, de 8 de julio de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y del propio catálogo de puestos de trabajo aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Getafe de fecha 10 de marzo de 2003, correspondiéndose específicamente con las funciones propias de la Subescala Subalterna establecidas en el artículo 169.1.a) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

En consecuencia, a la vista de lo expuesto, se solicita que se reconsidere esta orden de Jefatura de la Policía Local y deje de tener efectos a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.


Sección Sindical
C.S.I.T. UNIÓN PROFESIONAL

A/A CONCEJALÍA DE HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.
C/C JEFE DE LA POLICÍA LOCAL.
C/C CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL - AYUNTAMIENTO DE GETAFE

Diferencia**t**e